



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo (Acumulación)
Radicado	05001 34 03 003 2019 00120 00
Demandante	María Evelia Arango Arismendy
Demandado	José Miguel Arango Arismendy
Decisión	Ordena seguir adelante con la ejecución.
AE	674V(181) 5

En el marco del proceso ejecutivo singular a través de apoderada judicial la señora MARIA EVELIA ARANGO ARISMENDY, presentó demanda de acumulación con sujeción a lo reglado por el artículo 463 del C.G.P., en contra del señor JOSÉ MIGUEL ARANGO ARISMENDY, para hacer exigibles las siguientes sumas de dinero, contenidas en el acuerdo conciliatorio No. 00499 celebrado el 18 de septiembre de 2008, ante el Colegio Antioqueño de Abogados Colegas-(fl. 340-343), a saber:

A. Por concepto de las **PRESTACIONES PERIÓDICAS** debidas a la señora ARANGO ARISMENDI:

Por la suma de **\$6.442.040**, correspondiente al mes de mayo de 2013, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de mayo de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$6.442.040**, correspondiente al mes de junio de 2013, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de junio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$6.442.040**, correspondiente al mes de julio de 2013, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de julio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$6.442.040**, correspondiente al mes de agosto de 2013, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de agosto de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$6.442.040**, correspondiente al mes de septiembre de 2013, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de septiembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$6.442.040**, correspondiente al mes de octubre de 2013, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de octubre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$6.442.040**, correspondiente al mes de noviembre de 2013, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de noviembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$6.442.040**, correspondiente al mes de diciembre de 2013, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de diciembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$6.442.040**, correspondiente al mes de enero de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de enero de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de febrero de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de febrero de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de marzo de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de marzo de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de abril de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de abril de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de mayo de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de mayo de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de junio de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de junio de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de julio de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de julio de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de agosto de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de agosto de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de septiembre de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de septiembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de octubre de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de octubre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de noviembre de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de noviembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de diciembre de 2014, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de diciembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.086.244**, correspondiente al mes de enero de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de enero de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de febrero de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de febrero de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de marzo de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de marzo de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de abril de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de abril de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de mayo de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de mayo de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de junio de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de junio de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de julio de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de julio de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de agosto de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de agosto de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de septiembre de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de septiembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de octubre de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de octubre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de noviembre de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de noviembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de diciembre de 2015, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de diciembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$7.794.868**, correspondiente al mes de enero de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de enero de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de febrero de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de febrero de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de marzo de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de marzo de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de abril de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de abril de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de mayo de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de mayo de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de junio de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de junio de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de julio de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de julio de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de agosto de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de agosto de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de septiembre de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de septiembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de octubre de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de octubre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de noviembre de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de noviembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de diciembre de 2016 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de diciembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$8.574.354**, correspondiente al mes de enero de 2017, más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de enero de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de febrero de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de febrero de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de marzo de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de marzo de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de abril de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de abril de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de mayo de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de mayo de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de junio de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de junio de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de julio de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de julio de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de agosto de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de agosto de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de septiembre de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de septiembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de octubre de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de octubre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de noviembre de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de noviembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de diciembre de 2017 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de diciembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$9.431.789**, correspondiente al mes de enero de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de enero de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de febrero de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de febrero de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de marzo de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de marzo de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de abril de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de abril de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de mayo de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de mayo de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de junio de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de junio de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de julio de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de julio de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de agosto de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de agosto de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de septiembre de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de septiembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de octubre de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de octubre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de noviembre de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de noviembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de diciembre de 2018 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de diciembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$10.374.967**, correspondiente al mes de enero de 2019 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de enero de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$11.412.463**, correspondiente al mes de febrero de 2019 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de febrero de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$11.412.463**, correspondiente al mes de marzo de 2019 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de marzo de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$11.412.463**, correspondiente al mes de abril de 2019 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de abril de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$11.412.463**, correspondiente al mes de mayo de 2019 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de mayo de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$11.412.463**, correspondiente al mes de junio de 2019 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de junio de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$11.412.463**, correspondiente al mes de julio de 2019 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de julio de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$11.412.463**, correspondiente al mes de agosto de 2019 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de agosto de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$11.412.463**, correspondiente al mes de septiembre de 2019 más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de septiembre de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

B. Por concepto de **SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, generados en el inmueble ubicado en la calle 49 No. 64B-15, apto 603 del edificio Suramericana de no. 6 de Medellín:

Por la suma de **\$262.597**, facturados para el mes de abril de 2013 (fl. 1-2), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 23 de abril de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$264.516**, facturados para el mes de mayo de 2013 (fl. 3-4), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 24 de mayo de 2013 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$255.346**, facturados para el mes de junio de 2013 (fl. 5-6), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 25 de junio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$247.785**, facturados para el mes de julio de 2013 (fl. 7-8), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 24 de julio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$247.785**, facturados para el mes de julio de 2013 (fl. 7-8), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 24 de julio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$308.417**, facturados para el mes de agosto de 2013 (fl. 9-10), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 23 de agosto de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$279.075**, facturados para el mes de septiembre de 2013 (fl. 11-12), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 30 de septiembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$262.886**, facturados para el mes de octubre de 2013 (fl. 13-14), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 18 de octubre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$279.214**, facturados para el mes de noviembre de 2013 (fl. 15-16), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 22 de noviembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$266.373**, facturados para el mes de diciembre de 2013 (fl. 17-18), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 20 de diciembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$311.676**, facturados para el mes de enero de 2014 (fl. 19-20), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 23 de enero de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$127.589**, facturados para el mes de febrero de 2014 (fl. 21-22), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 20 de febrero de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$265.973**, facturados para el mes de marzo de 2014 (fl. 23-24), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a

partir del 21 de marzo de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$242.223**, facturados para el mes de abril de 2014 (fl. 25-26), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 24 de abril de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$271.986**, facturados para el mes de mayo de 2014 (fl. 27-28), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 23 de mayo de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$296.211** facturados para el mes de junio de 2014 (fl. 29-30), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 21 de junio de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$273.380** facturados para el mes de julio de 2014 (fl. 31-32), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 24 de julio de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$152.392** facturados para el mes de agosto de 2014 (fl. 33-34), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 22 de agosto de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$173.645** facturados para el mes de septiembre de 2014 (fl. 35-36), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 20 de septiembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$148.076** facturados para el mes de octubre de 2014 (fl. 37-38), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de junio de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$160.555** facturados para el mes de noviembre de 2014 (fl. 39-40), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 21 de noviembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$228.319** facturados para el mes de diciembre de 2014 (fl. 41-42), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 23 de diciembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$257.914** facturados para el mes de enero de 2015 (fl. 44-45), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 24 de enero de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$222.166** facturados para el mes de febrero de 2015 (fl. 46-47), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 21 de febrero de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$218.342** facturados para el mes de marzo de 2015 (fl. 48-49), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 20 de marzo de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$235.399** facturados para el mes de abril de 2015 (fl. 50-51), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 24 de abril de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$211.361** facturados para el mes de mayo de 2015 (fl. 52-53), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 23 de mayo de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$226.583** facturados para el mes de junio de 2015 (fl. 54-55), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 24 de junio de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$250.600** facturados para el mes de julio de 2015 (fl. 56-57), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 25 de julio de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$274.160** facturados para el mes de agosto de 2015 (fl. 58-59), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a

partir del 27 de agosto de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$243.935** facturados para el mes de septiembre de 2015 (fl. 60-61), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 23 de septiembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$277.203** facturados para el mes de octubre de 2015 (fl. 62-63), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 28 de octubre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$262.519** facturados para el mes de noviembre de 2015 (fl. 64-65), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de diciembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$318.146** facturados para el mes de diciembre de 2015 (fl. 66-67), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de enero de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$335.005** facturados para el mes de enero de 2016 (fl. 68-69), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 02 de febrero de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$291.760** facturados para el mes de febrero de 2016 (fl. 70-71), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de marzo de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$300.600** facturados para el mes de marzo de 2016 (fl. 72-73), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de abril de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$314.971** facturados para el mes de abril de 2016 (fl. 74-75), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 30 de abril de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$300.619** facturados para el mes de mayo de 2016 (fl. 76-77), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de junio de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$316.845** facturados para el mes de junio de 2016 (fl. 78-79), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 02 de julio de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$292.871** facturados para el mes de julio de 2016 (fl. 80-81), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de agosto de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$352.916** facturados para el mes de agosto de 2016 (fl. 82-83), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de septiembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$239.851** facturados para el mes de septiembre de 2016 (fl. 84-85), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 30 de septiembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$180.711** facturados para el mes de octubre de 2016 (fl. 86-87), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de noviembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$198.847** facturados para el mes de noviembre de 2016 (fl. 88-89), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de diciembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$191.484** facturados para el mes de diciembre de 2016 (fl. 90-91), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 04 de enero de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$200.566** facturados para el mes de enero de 2017 (fl. 92-93), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir

del 01 de febrero de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$115.739** facturados para el mes de febrero de 2017 (fl. 94-95), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de marzo de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$160.020** facturados para el mes de marzo de 2017 (fl. 96-97), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de abril de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$191.099** facturados para el mes de abril de 2017 (fl. 98-99), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 05 de mayo de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$220.760** facturados para el mes de mayo de 2017 (fl. 100-101), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de junio de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$198.212** facturados para el mes de junio de 2017 (fl. 102-103), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 06 de julio de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$190.925** facturados para el mes de julio de 2017 (fl. 104-105), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 04 de agosto de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$203.719** facturados para el mes de agosto de 2017 (fl. 106-107), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 05 de septiembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$212.829** facturados para el mes de septiembre de 2017 (fl. 108-109), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de octubre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$222.300** facturados para el mes de octubre de 2017 (fl. 110-111), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 02 de noviembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$225.442** facturados para el mes de noviembre de 2017 (fl. 112-113), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de diciembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$215.374** facturados para el mes de diciembre de 2017 (fl. 114-115), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 04 de enero de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$203.035** facturados para el mes de enero de 2018 (fl. 116-117), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de febrero de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$199.224** facturados para el mes de febrero de 2018 (fl. 118-119), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 28 de febrero de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$190.882** facturados para el mes de marzo de 2018 (fl. 120-121), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 04 de abril de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$205.653** facturados para el mes de abril de 2018 (fl. 122-123), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de mayo de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$218.091** facturados para el mes de mayo de 2018 (fl. 124-126), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de junio de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$213.243** facturados para el mes de junio de 2018 (fl. 127-128), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir

del 04 de julio de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$227.608** facturados para el mes de julio de 2018 (fl. 129-130), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 02 de agosto de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$237.059** facturados para el mes de agosto de 2018 (fl. 131-133), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 04 de septiembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$198.295** facturados para el mes de septiembre de 2018 (fl. 134-136), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de octubre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$214.122** facturados para el mes de octubre de 2018 (fl. 137-139), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 02 de noviembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$205.437** facturados para el mes de noviembre de 2018 (fl. 140-142), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 05 de diciembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$221.009** facturados para el mes de enero de 2019 (fl. 143-145), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 02 de febrero de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$140.636** facturados para el mes de febrero de 2019 (fl. 146-148), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 02 de marzo de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$221.846** facturados para el mes de marzo de 2019 (fl. 149-151), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de abril de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$229.012** facturados para el mes de abril de 2019 (fl. 152-154), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 04 de mayo de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$193.193** facturados para el mes de mayo de 2019 (fl. 155-157), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 31 de mayo de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$221.823** facturados para el mes de junio de 2019 (fl. 158-160), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 03 de julio de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$225.955** facturados para el mes de julio de 2019 (fl. 161-163), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 31 de julio de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$207-484** facturados para el mes de agosto de 2019 (fl. 164-166), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 30 de agosto de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3. Por concepto de **SERVICIO TELEFÓNICO**, generados en el inmueble ubicado en la calle 49 No. 64B-15, apto 603 del edificio Suramericana de no. 6 de Medellín:

Por la suma de **\$70.792** facturados para el mes de abril de 2013 (fl. 167), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 25 de abril de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.080** facturados para el mes de mayo de 2013 (fl. 168), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 22 de mayo de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$79.037** facturados para el mes de junio de 2013 (fl. 169), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 25 de junio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$78.803** facturados para el mes de julio de 2013 (fl. 170), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 20 de julio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$75.674** facturados para el mes de agosto de 2013 (fl. 171), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 21 de agosto de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$73.886** facturados para el mes de septiembre de 2013 (fl. 172), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 19 de septiembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$79.847** facturados para el mes de octubre de 2013 (fl. 173), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 19 de octubre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$85.503** facturados para el mes de noviembre de 2013 (fl. 174), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 20 de noviembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$81.385** facturados para el mes de diciembre de 2013 (fl. 175-176), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de diciembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$74.795** facturados para el mes de enero de 2014 (fl. 177-178), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 18 de enero de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.401** facturados para el mes de febrero de 2014 (fl. 179-180), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 14 de febrero de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.846** facturados para el mes de marzo de 2014 (fl. 181-182), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a

partir del 18 de marzo de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$64.982** facturados para el mes de abril de 2014 (fl. 177-178), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de abril de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$74.795** facturados para el mes de enero de 2014 (fl. 183-184), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 18 de enero de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.353** facturados para el mes de mayo de 2014 (fl. 185-186), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de mayo de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.386** facturados para el mes de junio de 2014 (fl. 187-188), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 18 de junio de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.353** facturados para el mes de julio de 2014 (fl. 189-190), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 19 de julio de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.846** facturados para el mes de agosto de 2014 (fl. 191-192), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 21 de agosto de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.353** facturados para el mes de septiembre de 2014 (fl. 193-194), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 18 de septiembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.846** facturados para el mes de octubre de 2014 (fl. 195-196), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 15 de octubre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.353** facturados para el mes de noviembre de 2014 (fl. 197-198), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 14 de noviembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$67.353** facturados para el mes de diciembre de 2014 (fl. 199-200), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de diciembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$68.647** facturados para el mes de enero de 2015 (fl. 201-202), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 20 de enero de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$71.694** facturados para el mes de febrero de 2015 (fl. 203-204), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 18 de febrero de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$73.028** facturados para el mes de marzo de 2015 (fl. 205-206), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de marzo de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$71.694** facturados para el mes de abril de 2015 (fl. 207), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 21 de abril de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$83.160** facturados para el mes de mayo de 2015 (fl. 208), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 20 de mayo de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$76.265** facturados para el mes de junio de 2015 (fl. 209-210), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 19 de junio de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$76.269** facturados para el mes de julio de 2015 (fl. 211), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 22 de julio de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$74.760** facturados para el mes de agosto de 2015 (fl. 212), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 21 de agosto de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$85.157** facturados para el mes de septiembre de 2015 (fl. 213), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 18 de septiembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$72.393** facturados para el mes de octubre de 2015 (fl. 214), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 20 de octubre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$74.328** facturados para el mes de noviembre de 2015 (fl. 215), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 18 de noviembre de enero de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$71.278** facturados para el mes de diciembre de 2015 (fl. 216), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de diciembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$73.948** facturados para el mes de enero de 2016 (fl. 217-219), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de enero de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$76.466** facturados para el mes de febrero de 2016 (fl. 220), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de febrero de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$64.417** facturados para el mes de marzo de 2016 (fl. 221), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de marzo de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$92.456** facturados para el mes de abril de 2016 (fl. 222), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de abril de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$75.660** facturados para el mes de mayo de 2016 (fl. 223), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de mayo de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$73.341** facturados para el mes de junio de 2016 (fl. 224), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de junio de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$76.656** facturados para el mes de julio de 2016 (fl. 225-226), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de julio de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$73.969** facturados para el mes de agosto de 2016 (fl. 227), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de agosto de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$73.710** facturados para el mes de septiembre de 2016 (fl. 228), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de septiembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$72.633** facturados para el mes de octubre de 2016 (fl. 229), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 15 de octubre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$72.633** facturados para el mes de noviembre de 2016 (fl. 230), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de noviembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$77.853** facturados para el mes de diciembre de 2016 (fl. 231), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de diciembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$85.573** facturados para el mes de enero de 2017 (fl. 232), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 17 de enero de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$87.001** facturados para el mes de febrero de 2017 (fl. 233), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de febrero de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$80.733** facturados para el mes de marzo de 2017 (fl. 234), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 16 de marzo de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

4.-Por concepto de **CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN**, generados en el inmueble ubicado en la calle 49 No. 64B-15, apto 603 del edificio Suramericana de no. 6 de Medellín:

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de abril de 2013 (fl. 235), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de mayo de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de mayo de 2013 (fl. 236), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de junio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de junio de 2013 (fl. 237), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de julio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de julio de 2013 (fl. 238), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de agosto de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de agosto de 2013 (fl. 239), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de septiembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de septiembre de 2013 (fl. 240), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de octubre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de octubre de 2013 (fl. 241), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de noviembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de noviembre de 2013 (fl. 242), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de diciembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de diciembre de 2013 (fl. 243), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de enero de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de enero de 2014 (fl. 244), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de febrero de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de febrero de 2014 (fl. 245), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de marzo de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de marzo de 2014 (fl. 246), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de abril de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de abril de 2014 (fl. 247), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de mayo de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de mayo de 2014 (fl. 248), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir

del 01 de junio de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de junio de 2014 (fl. 249), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de julio de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de julio de 2014 (fl. 250), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de agosto de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de agosto de 2014 (fl. 251), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de septiembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de septiembre de 2014 (fl. 252), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de octubre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de octubre de 2014 (fl. 253), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de noviembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de noviembre de 2014 (fl. 254), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de diciembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de diciembre de 2014 (fl. 255), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de enero de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de enero de 2015 (fl. 256), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de febrero de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de febrero de 2015 (fl. 257), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de marzo de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$415.000** facturados para el mes de marzo de 2015 (fl. 258), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de abril de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de abril de 2015 (fl. 259), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de mayo de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de mayo de 2015 (fl. 260), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de junio de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de junio de 2015 (fl. 261), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de julio de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de julio de 2015 (fl. 262), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de agosto de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de agosto de 2015 (fl. 263), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de septiembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de septiembre de 2015 (fl. 264), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de octubre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de octubre de 2015 (fl. 265), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir

del 01 de noviembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de noviembre de 2015 (fl. 266), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de diciembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de diciembre de 2015 (fl. 267), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de 01 de enero de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de enero de 2016 (fl. 268), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de febrero de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de febrero de 2016 (fl. 269), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de marzo de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.000** facturados para el mes de marzo de 2016 (fl. 270), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de abril de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.200** facturados para el mes de abril de 2016 (fl. 271), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de mayo de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.200** facturados para el mes de mayo de 2016 (fl. 272), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de junio de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.200** facturados para el mes de junio de 2016 (fl. 273), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de julio de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.200** facturados para el mes de julio de 2016 (fl. 274), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de agosto de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.200** facturados para el mes de agosto de 2016 (fl. 275), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de septiembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.200** facturados para el mes de septiembre de 2016 (fl. 276-277), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de octubre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.200** facturados para el mes de octubre de 2016 (fl. 278), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de noviembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.200** facturados para el mes de noviembre de 2016 (fl. 279), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de diciembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$374.200** facturados para el mes de diciembre de 2016 (fl. 280), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de enero de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de enero de 2017 (fl. 281), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de febrero de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de febrero de 2017 (fl. 282), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de marzo de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de marzo de 2017 (fl. 283), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir

del 01 de abril de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de abril de 2017 (fl. 284), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de mayo de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de mayo de 2017 (fl. 285), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de junio de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de junio de 2017 (fl. 286), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de julio de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de julio de 2017 (fl. 287), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de agosto de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de agosto de 2017 (fl. 288), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de septiembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de septiembre de 2017 (fl. 289), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de octubre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de octubre de 2017 (fl. 290), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de noviembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de noviembre de 2017 (fl. 291), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de diciembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$400.400** facturados para el mes de diciembre de 2017 (fl. 292), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de enero de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de enero de 2018 (fl. 293), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de febrero de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de febrero de 2018 (fl. 294), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de marzo de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de marzo de 2018 (fl. 295), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de abril de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de abril de 2018 (fl. 296), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de mayo de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de mayo de 2018 (fl. 297), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de junio de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de junio de 2018 (fl. 298), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de julio de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de julio de 2018 (fl. 299), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de agosto de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de agosto de 2018 (fl. 300), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir

del 01 de septiembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de octubre de 2018 (fl. 301), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de noviembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de noviembre de 2018 (fl. 302), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de 01 de diciembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$424.000** facturados para el mes de diciembre de 2018 (fl. 303-304), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de enero de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$449.400** facturados para el mes de enero de 2019 (fl. 305), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de febrero de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$449.400** facturados para el mes de febrero de 2019 (fl. 306), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de marzo de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$449.400** facturados para el mes de marzo de 2019 (fl. 307), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de abril de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$449.400** facturados para el mes de abril de 2019 (fl. 308), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de mayo de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$449.400** facturados para el mes de mayo de 2019 (fl. 309), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de junio de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$449.400** facturados para el mes de junio de 2019 (fl. 310), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de julio de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$449.400** facturados para el mes de julio de 2019 (fl. 311), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 01 de agosto de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

5.-Por concepto de **IMPUESTO PREDIAL**, generados en el inmueble ubicado en la calle 49 No. 64B-15, apto 603 del edificio Suramericana de no. 6 de Medellín:

Por la suma de **\$436.912** correspondiente al segundo trimestre del año 2013 (fl. 312), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 28 de junio de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$436.912** correspondiente al tercer trimestre del año 2013 (fl. 313), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 27 de septiembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$436.912** correspondiente al cuarto trimestre del año 2013 (fl. 314), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 27 de diciembre de 2013, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$450.022** correspondiente al primer trimestre del año 2014 (fl. 315), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 27 de marzo de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$945.180** correspondiente al tercer trimestre del año 2014 (fl. 316), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 30 de septiembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$450.022** correspondiente al cuarto trimestre del año 2014 (fl. 317-318), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 27 de diciembre de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$463.522** correspondiente al primer trimestre del año 2015 (fl. 319), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 27 de marzo de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$463.522** correspondiente al segundo trimestre del año 2015 (fl. 320), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 27 de junio de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$482.698** correspondiente al tercer trimestre del año 2015 (fl. 321), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 28 de septiembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$463.522** correspondiente al cuarto trimestre del año 2015 (fl. 322), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 29 de diciembre de 2015, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$477.427** correspondiente al primer trimestre del año 2016 (fl. 323), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 30 de marzo de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$477.427** correspondiente al segundo trimestre del año 2016 (fl. 324), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 29 de junio de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$477.427** correspondiente al tercer trimestre del año 2016 (fl. 325-326), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 29 de septiembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$477.427** correspondiente al cuarto trimestre del año 2016 (fl. 327), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 29 de diciembre de 2016, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$491.749** correspondiente al primer trimestre del año 2017 (fl. 328), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a

partir del 30 de marzo de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$491.749** correspondiente al segundo trimestre del año 2017 (fl. 329), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 29 de junio de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$491.749** correspondiente al tercer trimestre del año 2017 (fl. 330), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 28 de septiembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$491.749** correspondiente al cuarto trimestre del año 2017 (fl. 331), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 28 de diciembre de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$506.503** correspondiente al primer trimestre del año 2018 (fl. 332), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 29 de marzo de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$520.118** correspondiente al segundo trimestre del año 2018 (fl. 333), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 29 de junio de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$506.503** correspondiente al tercer trimestre del año 2018 (fl. 334), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 28 de septiembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$520.592** correspondiente al cuarto trimestre del año 2018 (fl. 335), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 28 de diciembre de 2018, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$91.759** correspondiente al primer trimestre del año 2019 (fl. 336), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 28 de marzo de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$497.550** correspondiente al primer trimestre del año 2019 (fl. 337), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 29 de marzo de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$497.882** correspondiente al segundo trimestre del año 2019 (fl. 338), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 27 de junio de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por la suma de **\$497.550** correspondiente al tercer trimestre del año 2019 (fl. 339), más los intereses moratorios, a la tasa del 0.5% mensual, causados a partir del 27 de septiembre de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Por auto del 20 de noviembre de 2019, se profirió el auto de apremio por las sumas solicitadas, reconociendo intereses moratorios y disponiendo suspender el pago a los acreedores, así como el emplazamiento de todas las personas que tuviesen créditos con títulos de ejecución en contra del deudor para que comparecieran a hacerlos valer mediante acumulación dentro del término de 5 días.

Surtido el emplazamiento en debida forma, no compareció ningún acreedor y notificado el demandado por estados, no presentó oposición, por lo que es procedente ordenar seguir adelante la ejecución con sustento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Sea lo primero indicar, que en el presente caso se encuentran satisfechos los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad para ser parte y capacidad para comparecer al proceso, además de que no se observa causal de nulidad que pueda invalidar total o parcialmente lo actuado, por lo que hay lugar proferir sentencia.

En ese orden de ideas, importa destacar de entrada que el inciso segundo del artículo 440 del Estatuto Adjetivo Civil, indica que *"Si el ejecutado no*

propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado”.

A su vez, el artículo 422 *ibídem* dispone que: *“Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante y constituyan plena prueba contra él, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial o de las providencias que en procesos de la policía aprueban liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia y los demás documentos que señale la ley...”*

Así, y como quiera que en el asunto sub-examine, notificada la demanda en debida forma, el demandado no se opuso a las pretensiones de la misma, es por lo que habrá lugar a ordenar que se continúe con la ejecución, no sin antes evaluar que se encuentran acreditados los requisitos necesarios para ello, de cara a la posibilidad de cobrar por la vía ejecutiva los documentos presentados como base de recaudo.

Debe tenerse en cuenta entonces, que el soporte de esta clase de procesos está dado por la existencia de un derecho cierto a cargo de una persona determinada y a favor de otra, expresado en un documento que constituya plena prueba contra el deudor por no existir dudas sobre su autenticidad, y que además debe ser exigible y expresar con claridad cuál es el derecho que incorpora; derecho que perfectamente puede verse vertido en el acta de conciliación No, 00499 del 18 de septiembre de 2008, ante el Colegio Antioqueño de Abogados Colegas-(fl. 340-343),

Por lo anterior, puede concluirse que se cumple a cabalidad con las exigencias del artículo 422 del C.G.P. porque del documento ejecutivo aportado como base de recaudo se desprende una obligación clara, expresa y actualmente exigible, proveniente del deudor.

En virtud de lo anterior, se ordenará seguir adelante con la ejecución, en la forma en que fue dispuesto al momento de proferirse el auto de apremio, toda vez que el emplazamiento respectivo se dio con apego a lo prescrito en el numeral 10 del artículo 806 de 2020, norma que resulta aplicable al caso concreto.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución a favor de MARIA EVELIA ARANGO ARISMENDY, contra el señor JOSÉ MIGUEL ARANGO ARISMENDY, en la forma como se indicó en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 20 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Se ordena el remate, previo avalúo de los bienes que posteriormente se embarguen y secuestren, para que con su producto se cancele el crédito y las costas.

TERCERO: Se condena en costas a la parte demandada.

CUARTO: FIJAR como agencias en derecho para ser tenidas en cuenta en la respectiva liquidación de costas, a favor del demandante, la suma de 12.600.000; teniendo en cuenta para dicho efecto, los criterios y tarifas establecidos en el PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

QUINTO: Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín líquidense las costas procesales.

SEXTO: Practíquese la liquidación del crédito en la forma establecida en el artículo 446 del Código General del Proceso, momento en el cual el ejecutante deberá efectuar la imputación de los abonos que hubiere podido recibir del demandado.

**NOTIFÍQUESE,
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.**

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d7df0bff4620e7ecfac7f0f4451fbfecebb8688d2d4726b58de85550d2b59e4

Documento generado en 18/03/2021 12:16:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**